ANEXO “F”
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores
ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA” DE LA ARMADA DE COLOMBIA
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No.0074- ARC-ENAP 2026, cuyo objeto es el ARRIENDO DE UN (01) LOCAL CON UN ESPACIO DE 90.25 m², UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA **,** manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga o llegare a tener conocimiento referentes al presente proceso y en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, y garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento.

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción

Atentamente,

GUILLERMO AYESTAS
REPRESENTANTE LEGAL SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI SAS
NIT.901127419-7
CELULAR: 3157584286